

Del 7 al 9 de febrero de 2025
ESPACIO CULTURAL



FERIA DEL STOCK

DE

PEDRO MUÑOZ

del 7 al 9 de febrero de 2025



BASES 2025

Con la finalidad de impulsar el pequeño y mediano comercio de Pedro Muñoz, desde la Asociación de Empresarios de Pedro Muñoz (Asepem) y el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, a través de su Concejalía de Promoción Económica, se convoca la Feria del Stock.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

El objetivo de esta feria es dinamizar la pequeña y mediana empresa de Pedro Muñoz dando a conocer el comercio del municipio, que genera numerosos puestos de trabajo, a través de una Feria del Stock y de las oportunidades donde se ofrezcan productos a un precio de promoción.

1.2 Objetivos específicos

Dar a conocer el comercio de Pedro Muñoz al público vecino del municipio y de poblaciones cercanas a través de la Feria del Stock en donde cada establecimiento ponga a la venta sus productos que tiene en stock a un precio de promoción por debajo de su precio habitual de venta al público.

Ofrecer al consumidor una oferta variada de productos a precios muy competitivos.



2. PARTICIPANTES

En la Feria del Stock de Pedro Muñoz 2025 podrán participar todos aquellos comercios de Pedro Muñoz que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio.

- 2º.- Tener establecimiento abierto al público en el municipio y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.

- 3º.- Poner a la venta los productos propios de su establecimiento a un precio y unas condiciones más ventajosas para los consumidores, quedando a elección del propietario del comercio el porcentaje de descuento u oferta que aplica.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora de la Feria del Stock de Pedro Muñoz 2025, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en coordinación con la Asociación de Empresarios de Pedro Muñoz (Asepem).

4. INFRAESTRUCTURA

La Feria del Stock se desarrollará del *7 al 9 de febrero de 2025*, en el Espacio Cultural del Paseo de La Mota, mediante la instalación de stands o pequeñas infraestructuras de dimensiones adaptadas al espacio público citado, procurando que todos los comercios que presenten solicitud obtengan un espacio suficiente y adecuado.

Cada comercio participante no asociado a ASEPEM deberá aportar 40 euros, por cada stand, que tendrá una medida de 3 x 3 metros.



Los comercios asociados a ASEPEM deberán aportar 20 euros, aportando ASEPEM el resto hasta completar los 40 euros de cuota por stand.

La ubicación definitiva de cada comercio se hará mediante sorteo.

El Ayuntamiento de Pedro Muñoz hará una campaña de difusión del acto.

5. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA.- La Feria del Stock de Pedro Muñoz 2025 es una feria en la que el comercio participante puede vender sus productos de stock a precio rebajado.

SEGUNDA.- Los participantes se comprometen a vender sus productos, manteniendo la actividad del stand que habiliten en el Nuevo Espacio Cultural del Paseo de La Mota durante todo el horario de apertura al público de la feria.

Dicho horario es

Viernes 7 de febrero: de 17:30 a 21horas.

Sábado 8 de febrero: de 11 a 14 horas y de 17:30 a 21 horas.

Domingo 9 de febrero: de 11 a 14 horas y de 17:30 a 20 horas.

TERCERA.- Los participantes se comprometen a vender sus productos de stock y los que hayan estado expuestos en su stand a un precio rebajado, inferior al habitual, etiquetándolos conforme a la normativa vigente (indicando el precio normal y el de ocasión en cada uno de sus productos). La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en su establecimiento, y en ningún caso se ofrecerán productos deteriorados o defectuosos. La organización se reserva el derecho de exigir al comerciante que retire aquellos productos que por su estado o presentación no cumplan los objetivos.



CUARTA.- Se sortearán entre los clientes de la Feria del Stock unos packs de VALES, por valor de 30 euros.

El comercio en el que el cliente utilice el VALE que le haya correspondido en el sorteo, facturará al Ayuntamiento de Pedro Muñoz la cantidad de 30 euros, por el artículo que el cliente adquiriera en su establecimiento, a cambio del citado VALE.

Dicho artículo deberá tener un precio de venta al público de 30 euros. En caso de que el artículo sea superior a 30 euros, la demasía será pagada por el cliente, de común acuerdo con el comerciante.

QUINTA.- El participante autoriza a la organización para que pueda utilizar su nombre comercial (que consta en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios, únicamente en relación con la FERIA DEL STOCK DE PEDRO MUÑOZ 2025.

SEXTA.- El comercio participante se compromete a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en el stand de la FERIA DEL STOCK, no siendo la organización, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.

SÉPTIMA.- La organización hará entrega a cada participante de un cartel publicitario de la Feria del Stock, que deberá poner obligatoriamente en sitio bien visible en su establecimiento habitual.

OCTAVA.- El incumplimiento de estas normas por parte de los establecimientos participantes dará lugar al abandono inmediato de la Feria, y a cuantas acciones pudieran derivarse.



6. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la FERIA DEL STOCK DE PEDRO MUÑOZ 2025 deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta como anexo I a estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos.

No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Pedro Muñoz, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a la finalidad de la Feria ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en el normal desarrollo de la muestra.

7. PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LA FERIA

El plazo de inscripción para todos los comercios interesados en participar en la FERIA DEL STOCK DE PEDRO MUÑOZ 2025 será **hasta el lunes 20 de enero de 2025**, a las 14:00 horas.

La inscripción se podrá realizar enviando rellena la ficha de solicitud, que se adjunta como anexo a estas bases, a través de correo electrónico: cunadelmayo@pedro-munoz.com; o bien enviando fotografía de la ficha de solicitud al [682 646 465](tel:682646465)

Las solicitudes, hechas por correo electrónico o por WhatsApp, se atenderán por riguroso orden de recepción en el correo indicado o el número de móvil indicado, siempre en horario de 9:00 a 14:00h, de lunes a viernes, independientemente de la hora en que cada comerciante la envíe.

El Ayuntamiento de Pedro Muñoz no se hace responsable de que los dispositivos móviles o cuentas de correo electrónico de los establecimientos que soliciten su inscripción, no realicen el envío dentro del plazo establecido.

Se enviará confirmación de recepción al establecimiento solicitante, una vez se tenga constancia de la correcta recepción de su solicitud.



8. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para participar en la Feria deberá enviarse la Ficha de Inscripción adjunta a estas bases como anexo, en la forma descrita en el apartado anterior.

9. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

El no cumplimiento de alguna de las normas de participación por parte de los comercios participantes en la Feria del Stock de Pedro Muñoz 2025 conllevará automáticamente la exclusión de la misma. El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores de la feria a aquellos establecimientos que no cumplan con estas normas.

10. SORTEO DE PREMIOS ENTRE LOS CLIENTES PARTICIPANTES.

El Ayuntamiento adquirirá un VALE-COMPRA de 30€ por establecimiento, en las condiciones señaladas en la NORMA DE PARTICIPACIÓN CUARTA, para hacer un sorteo entre los clientes asistentes a la Feria quienes, al efecto, rellenarán unas papeletas que facilitarán y recogerán los comerciantes en una urna (entregada previamente por el Ayuntamiento).

El sorteo será realizado el domingo 9 de febrero de 2025, a las 18:00 horas, de forma pública en el propio Espacio Cultural del Paseo de La Mota y los ganadores o ganadoras deberán estar presentes en ese momento en el Espacio Cultural.

Hechos 3 llamamientos sin que la persona agraciada esté presente, se procederá a sacar una nueva papeleta, hasta que sea agraciada una persona que esté presente en ese instante en el referido Espacio Cultural del Paseo de La Mota.

Los ganadores del sorteo obtendrán unos Vales que deberán gastar antes de las 20:00 horas del propio domingo 9 de febrero de 2025, en los comercios que estén participando en la Feria del Stock.



ANEXO I

FICHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA FERIA DEL STOCK DE PEDRO MUÑOZ 2025

La persona firmante, acepta las bases de participación de la Feria del Stock 2025, y declara que son ciertos los siguientes datos que aporta:

Comercio:

Dirección:

Persona de Contacto:

Teléfono/s:

Correo electrónico:

Número de cuenta (se pasará un recibo a su cuenta el 7 de febrero de 2025):

.....

Sello y Firma del Comercio

NOTA: Enviar esta inscripción, firmada y sellada, por alguno de estos medios

Correo electrónico a cunadelmayo@pedro-munoz.com

o Mensaje de WhatsApp (foto) al [682 646 465](https://wa.me/682646465)

* Puede enviar una fotografía de la solicitud firmada y sellada de cualquiera de las dos formas expuestas.